Veintemarcuerto.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINZE

425

Cordoba 8. mandose guarde y cumpla lo que por Sua Sagrada Magd. se manda y ordena y en la forma que se refiere y se le da por limosna y que el presente escriuano de su oficio de lo que dara fee en los Autos para su aviso y que respecto de hauerse ausentado el D.n Pedro Petrez Comisario de la Encumbenna de Rasa para la Compañia de Cauallos acuerda que hasta que se sepa su Paradero contra con la Encumbenna el D.n Alonso Anzeren por el Comis.o Ynterin por la Peticion y carta del Examen Oiose en este Ayuntam.to la Peticion de Diego Gerónimo Sa Ofizio de Sparteros de Diar en esta Ciud.d en Granada en diez de Dic.re de mil Ochocientos y Ocho Cr. del Menuel Exe.o Mercada de Joseph Gil de Rio y por el entendido a Quenta de dicho su Ofizio y por el Ayuntam.to fue dicho que respecto de no haber Maestro de Sparuero Ofizial en que Corpora que respecto de que por su Pobreza no a podido pasar a examinarse de Maestra Suplica a el Ayuntam.to le conceda licenzia para poder a buir tienda de dho Ofizio de Sparuero por el tiempo de seis meses y Ynterin que pasa a dho Examen y Entendido por el Ayuntam.to que atento a Ser Corpora le conceda la dha licenzia por el tiempo de seis meses para poder abrir tienda de dho Ofizio de Sparuero trauajando con a gente Como por el no tiene de examinarse =

D.n Pedro de Mora

Carlos de Cabrera

D.n Pedro de Aguirre

Gabriel

Vincente

Pasqual Marcos